



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, que a través del ámbito correspondiente, se den instrucciones a los medios de comunicación oficiales para que las actividades legislativas de esta Honorable Legislatura Territorial, cuenten con la difusión de privilegio que como institución de la democracia merece, así como también las expresiones de todos los sectores representativos de la comunidad de la Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1990.

RESOLUCION Nº **046** /90.-



Dr. GERARDO LUIS PALACIOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Honorable Legislatura Territorial



WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE